

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/109
27 de mayo de 2003

(03-2848)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias; y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ídem. Servicio de Información.
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos alimenticios.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Código Alimentario Argentino - Artículo 200bis" (4 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: Incorporarse al mismo la Resolución Grupo Mercado Común N° 55/99, referida a preparados formadores de película a base de polímeros y/o resinas destinados a recubrir alimentos. El reglamento se aplica a preparados formadores de películas a base de resinas y/o polímeros que se aplican directamente sobre quesos en maduración o sobre las tripas de embutidos de carne, excluidos los frescos, bajo la forma de dispersión.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Incorporación al ordenamiento jurídico argentino de la Resolución Grupo Mercado Común N° 55/99.
8.	Documentos pertinentes: Resolución Conjunta SPRRS N° 32/2003 y SAGPA N° 287/2003
9.	Fecha propuesta de adopción: 15 de abril de 2003 (Boletín Oficial) Fecha propuesta de entrada en vigor: 30 días a partir del 15 de abril de 2003
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: - . -

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal de la República Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. J.A. Roca 651 Piso 4º Sector 22
(1322) Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067
Fax: 54 11 4349 4072
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Sitio Web: <http://www.puntofocal.gov.ar>